



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-31-03-049-2021-00222-00

Teniendo cuenta la constancia secretarial que antecede y, de conformidad al numeral 4º del artículo 1563 de 2012, **DESÍGNESE** como árbitro dentro del presente asunto a **GUILLERMO ORLANDO CÁEZ GÓMEZ**, y en caso que éste no acepte la designación que acá se efectúa, se designa como suplente a **MARÍA CAROLINA CASTILLO ÁLVAREZ**, dentro del **Proceso Arbitral No. 129632** del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los designados se encuentran en estado activo con especialidad "*Civil y Construcción e Ingeniería Privada*", según la Lista de Árbitros "B" de la Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE a los árbitros designados, a través de la Cámara de Comercio memorada. **OFÍCIESE**

Notifíquese y ofíciense,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>067</u> , fijado	
Hoy <u>25 JUN. 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA	
Secretario	